

Código dependencia: 684

Bogotá, D.C. 1 de julio de 2022

Señor (a)
ANONIMO
PUBLICAR EN CARTELERA
Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta Radicado 20226810065302

REF.: SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS

Respetados ciudadanos,

Teniendo en cuenta lo manifestado en sus comunicaciones con el asunto y referencia, revisado en el aplicativo ORFEO y verificado en el aplicativo ARCO, radicador de actuaciones policivas, se obtiene la información relacionada con el Radicado No. 20224212091712, ya que versa sobre los mismos hechos denunciados por la comunidad al que la Coordinación área de gestión policiva, da respuesta con Radicado No. 20226841099501 mediante el cual informa el estado actual de los procesos.

Por lo anterior me permito comunicarle que la Inspección 18 “B” Distrital de Policía, da impulso procesal avocando conocimiento con programación de Audiencia Pública, de que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, será notificada a la dirección aportada por el quejoso, o donde resulte permitente de acuerdo con el procedimiento señalado, en la que se escucharán argumentos, podrán solicitar y controvertir pruebas documentales, para lo cual se informa de los asignados a este despacho:

1. ESTABLECIMIENTO - CALLE 35 C SUR # 26 F - 61

Acta de Reparto No. 21-L18-001642 del 2 de mayo de 2022 Expediente **2022684490100439E**
Audiencia Pública para el **21 de diciembre de 2022** a las **12:00 m.**

2. ESTABLECIMIENTO - CARRERA 26 D # 35 B – 11 SUR

Acta de Reparto No. 21-L18-001642 del 2 de mayo de 2022 Expediente **2022684490100442E**
Programación de Audiencia Pública, de que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, para el **22 de diciembre de 2022 a las 9:00 a.m.**

3. ESTABLECIMIENTO - CALLE 35 C SUR # 26 F - 41

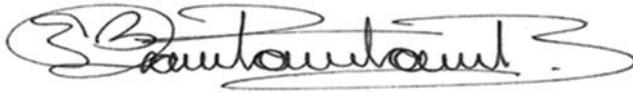
Acta de Reparto No. 21-L18-001694 del 29 de junio de 2022 Expediente **2022684490100699E**
Programación de Audiencia Pública, de que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, para el **28 de febrero de 2023** a las **9:00 a.m.,**

Se programan audiencias teniendo en cuenta las fechas disponibles en el Despacho, toda vez que por estar recibiendo la Inspección 18B reparto de querellas y comparendos de manera UNICA en la Alcaldía de Rafael Uribe Uribe, desde el mes de mayo de 2021 hasta el mes de septiembre de 2021 se encuentra colapsada de procesos y audiencias; además de las audiencias programadas de los procesos que ya cursan en la inspección años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, se

deja constancia que a partir de septiembre de 2021 en la Alcaldía de Rafael Uribe Uribe reciben reparto de querellas y comparendos solo dos Inspecciones la A y la B, dejando presente que las Inspecciones D, hasta el mes de noviembre de 2021 empezó a recibir reparto, la Inspección C aun no recibe reparto alguno, estas circunstancias se ha puesto en conocimiento a la Alcaldía Local, Coordinación Policiva Local y Distrital y Personería Municipal,.

Para su conocimiento y fines pertinentes, se atiende y da respuesta a sus radicados.

Cordialmente,



DIANA PATRICIA TORRES BERNAL
Inspectora 18 B Distrital de Policía.

Proyectó:
Elaboró:
Revisó/Aprobó:

Diana Patricia Torres Bernal - Inspectora 18 B Distrital de Policía
Falconery Salas Cañon – Auxiliar Administrativa Inspección 18 B Distrital de Policía
Diana Patricia Torres Bernal - Inspectora 18 B Distrital de Policía